Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Alcaldía de Bucaramanga | IMEBU INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARMANGA

"PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTE URBANO Y RURAL PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO TÉCNICO Y EL TRASLADO DE CARPAS, SILLAS, MESAS, SONIDO Y DEMÁS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Bucaramanga, noviembre 4 de 2021

ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU fue creado mediante Acuerdo Municipal 030 de 2002, como un establecimiento público de orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la secretaría de desarrollo social del Municipio de Bucaramanga, el cual tiene por objeto el impulso de la política Municipal de empleo y fomento de la empresa. Además dentro de su misión tiene establecido liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores públicos y privados para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, y así mismo, en el marco de la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, y demás disposiciones que regulan el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, deben las entidades del Estado adelantar procesos permanentes que favorezcan el desarrollo integral, el mejoramiento de la calidad de vida del empleado y su núcleo familiar, elevando los niveles de eficacia, eficiencia y productividad logrando la satisfacción y motivación del empleado en la prestación del servicio al ciudadano, promoviendo una mejor calidad de vida y clima laboral.

Es por ello, que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, advierte la necesidad de alquilar servicios de transporte urbano y rural con el fin de facilitar el transporte de carpas, sillas, mesas, sonido y demás implementos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas, con el objetivo de desarrollar la estrategia de reactivación económica, determinada en el proyecto de inversión " FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

En virtud de lo anterior y con el fin de brindar condiciones que permitan al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, desarrollar las actividades propuestas en el marco de la estrategia de reactivación económica, la cual busca contribuir al fortalecimiento económico del municipio de Bucaramanga, con el fin de superar los efectos generados por la pandemia COVID-19.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., el cual establece *"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* Para dar cabal cumplimiento a sus fines y a lo anterior expuesto el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, proyecta el presente documento para dar inicio al PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA, que tiene como objeto **"PRESTAR SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTE URBANO Y RURAL PARA EL PERSONAL DEL EQUIPO TÉCNICO Y EL TRASLADO DE CARPAS, SILLAS, MESAS, SONIDO Y DEMÁS, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE REACTIVACIÓN ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ESTABLECIDA EN EL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

Con base en lo anterior, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga- IMEBU adelantará los trámites presupuestales, técnicos y jurídicos necesarios para realizar la contratación de los servicios requeridos en el presente proceso.

1. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con los parámetros señalados en los diferentes manuales y guías emitidas por ***COLOMBIA COMPRA EFICIENTE***, se tendrán en cuenta los aspectos más relevantes del sector como son los aspectos económicos, sus variables económicas y datos históricos que indiquen el desarrollo del sector durante las últimas vigencias, las condiciones técnicas del objeto del proceso contractual a contratar por parte del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Municipio de Bucaramanga - IMEBU y los aspectos regulatorios a tener en cuenta.

Por ello, el IMEBU, presenta la necesidad de alquilar servicios de transporte urbano y rural con el fin de facilitar el transporte de carpas, sillas, mesas, sonido y demás implementos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas.

De esta manera, para la realización del presente estudio se tuvo en cuenta la necesidad planteada por parte del área técnica y el valor asignado en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2021.

1.1. Aspectos Económicos

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada uno se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía corresponden a:

a. Sector Primario: Abarca las actividades relacionadas con la explotación de los recursos naturales, tales como la agricultura, la caza, la pesca y la silvicultura. Las actividades de este sector generalmente no llevan procesos de transformación; es decir, los productos se venden tal como se extraen de la tierra. Sin embargo, existen casos de productos tales como el café o el arroz en los cuales para que el consumidor los adquiera si llevaron una transformación.

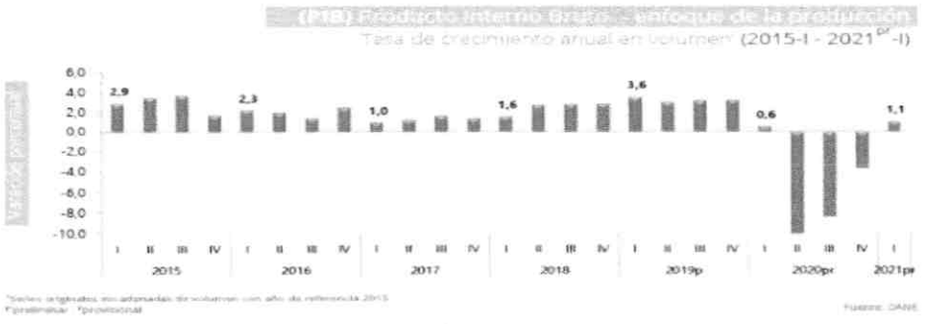
b. Sector Secundario: En este se incluyen las actividades en la cuales se transforman productos generalmente del sector primario o del mismo sector secundario, tales como la agroindustria, la producción de alimentos procesados, el plástico, los textiles, entre otros.

c. Sector Terciario: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.

El presente proceso de contratación se clasifica en el sector servicios o sector terciario que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo. Entre las actividades de este sector se destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas.

Para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr.



ıen con año de referencia 2015

1

Ahora bien, en el análisis realizado por el DANE presenta Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica **principalmente por la siguiente dinámica:**

• Construcción crece 17,0%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
• Explotación de minas y canteras crece 6,8%.[2]

En comparación con el mismo mes de 2020, en abril de 2021 los ingresos totales presentaron un aumento de 205,2%, que se explica por el incremento de 212,1% en los ingresos por servicios, de 151,0% en otros ingresos operacionales y de 170,9% en la venta de mercancías. En abril de 2021 el personal ocupado total presentó una variación de -4,3%, en comparación con abril de 2020, que se explica por una disminución de 7,8% en el personal permanente. Por su parte, el personal temporal directo registró un incremento de 3,3% y el personal contratado a través agencias un incremento de 7,7%. Mientras que los salarios en abril de 2021 presentaron un aumento de 34,4%, en comparación con abril de 2020, que se explica por el incremento de 39,5% en los salarios del personal permanente y de 22,1% en los salarios del personal temporal directo.

Es así como el país ha registrado cambios socio económicos estructurales que son considerados en las diferentes metodologías aplicadas por las entidades competentes, la cual establecen lineamientos y conclusiones obtenidas en el marco estadísticas, en donde para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla, el cual establece un análisis de precios de artículos de la canasta de bienes y servicios, en el que el histórico del Índice de Precios al Consumidor a junio de 2021 está así[3]:

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos

Total, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Índices - Serie de empalme
2003 - 2021

Base Diciembre de 2018 = 100,00

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Enero	50,42	53,54	56,45	59,02	61,80	65,51	70,21	71,69	74,12	76,75	78,28	79,95	83,00	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91
Febrero	50,98	54,18	57,02	59,41	62,53	66,50	70,80	72,28	74,57	77,22	78,63	80,45	83,96	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58
Marzo	51,51	54,71	57,46	59,83	63,29	67,04	71,15	72,46	74,77	77,31	78,79	80,77	84,45	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12
Abril	52,10	54,96	57,72	60,09	63,85	67,51	71,38	72,79	74,86	77,42	78,99	81,14	84,90	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76
Mayo	52,36	55,17	57,95	60,29	64,05	68,14	71,39	72,87	75,07	77,66	79,21	81,53	85,12	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84
Junio	52,33	55,51	58,18	60,48	64,12	68,73	71,35	72,95	75,31	77,72	79,39	81,61	85,21	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	
Julio	52,26	55,49	58,21	60,73	64,23	69,06	71,32	72,92	75,42	77,70	79,43	81,73	85,37	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	
Agosto	52,42	55,51	58,21	60,96	64,14	69,19	71,35	73,00	75,39	77,73	79,50	81,90	85,78	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	
Septiembre	52,53	55,67	58,46	61,14	64,20	69,06	71,28	72,90	75,62	77,96	79,73	82,01	86,39	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	
Octubre	52,56	55,66	58,60	61,05	64,20	69,30	71,19	72,84	75,77	78,08	79,52	82,14	86,98	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	
Noviembre	52,75	55,82	58,66	61,19	64,51	69,49	71,14	72,98	75,87	77,98	79,35	82,25	87,51	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	
Diciembre	53,07	55,99	58,70	61,33	64,82	69,80	71,20	73,45	76,19	78,05	79,56	82,47	88,05	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	

Fuente: DANE.
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Actualizado el 5 de junio de 2021

Fuente: DANE

REFERENTE AL PIB

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado6 En el primer trimestre de 2021pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020 pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5): • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado decrece 1,4%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece en 0,7%, explicado por: • Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,3%. • Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,5%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2021^{Pr}– Primer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento	
	Serie original	Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2021^{Pr} -I/ 2020^{P} -I	2021^{Pr} - I / 2020^{Pr} - IV
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	-1,4	0,3
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-0,9	0,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**-1,3**	**0,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
^{Pr}preliminar
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Índice de Precios al Consumidor (IPC) (dane.gov.co)

No obstante, existe un optimismo sobre le crecimiento económico en el País, de acuerdo a lo señalado por el Circulo de Estudios Latinoamericanos-Cesla: *"En junio, los pronósticos de crecimiento económico para 2021 son levemente mejores que en mayo. Así lo indica la Encuesta de Opinión Financiera de Fedesarrollo del sexto mes del año.*

Según el reporte, los pronósticos se ubican en un rango entre 4,85 % y 6,40 %, consolidando 5,5% como respuesta mediana (fue de 5,3 % en la edición de mayo).

Las expectativas sobre el crecimiento del PIB en el segundo trimestre de 2021 se ubicaron en un rango entre 3,63 % y 14,60 %, con 11,50 % como respuesta mediana, esto es levemente mayor que en la edición de mayo, cuando fue de 10,50 %.

En cuanto al tercer trimestre de 2021, los analistas estiman que la economía podría crecer entre 4,70 % y 7,48 %. La mediana de los pronósticos para el próximo año, por su parte, se ubicó en 3,8 %, estando en un rango entre 3,28 % y 4,0 %.

Respecto a la inflación, las apuestas para junio apuntan a que se ubicará en 3,60 %. Las expectativas de inflación para el cierre de 2021 se ubicaron en 3,68 %. Cabe recordar que en mayo la inflación anual se ubicó en 3,30 %, superior al pronóstico de los analistas en la última edición (2,55 %)

Para el sexto mes, todos los analistas consultados coinciden en que la tasa de interés permanecerá inalterada en 1,75 % Para final de año, el 50 % espera un incremento de 25 puntos básicos, el 19,4 % prevé un incremento hasta 2,25 % y el 2,8 % creen que alcanzará el 2,5 % para final de año. En esa línea, ninguno prevé que la tasa disminuya.

En cuanto a la tasa de cambio, los analistas consideran que esta se ubicará en un rango entre $3.580 y $3.670 con $3.620 como respuesta mediana para junio.

Las proyecciones para el cierre de 2021 se sitúan en $3.600, bajo un rango entre $3.550 y $3.650. Así mismo, la proyección de tasa de cambio para los próximos tres meses se ubicó en un rango entre $3.580 y $3.690, con $3.625 como respuesta mediana."[4]

1.1. Aspectos Técnicos

Las especificaciones técnicas para el alquiler servicios de transporte urbano y rural con el fin de facilitar el transporte de carpas, sillas, mesas, sonido y demás implementos del IMEBU; están relacionadas a continuación y demás que se encuentran especificadas en los documentos del proceso de selección tales como en la invitación pública y estudios previos:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.		
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**
1	Alquiler de servicios de transporte de dos camionetas doble cabina con platón, modelo 2015 en adelante, para el traslado del equipo técnico asignado, así como un camión sencillo de carga con carrocería o furgón a partir con capacidad mínima de 4,5 toneladas modelo 2010 en adelante, para el traslado de carpas, sillas, mesas, sonido y demás a las zonas urbanas y rurales de Bucaramanga, de tal manera que se cumpla con las actividades programas desde los CDE con seguridad en la implementación del proyecto, cumpliendo los respectivos protocolos bioseguridad. Igualmente, el servicio a todo costo incluye combustible,	3

[4] https://www.cesla.com/detalle-noticias-de-colombia.php?Id=23121

	mantenimiento, revisiones, inspecciones, pruebas, Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) Seguro de **Responsabilidad Civil Extracontractual** (RCE) y las pólizas de Responsabilidad Civil Contractual (RCC), sistema de monitoreo GPS, aire acondicionado (camionetas) y documentación al día de los vehículos y conductores, impuestos de ley, tributos, costos laborales del conductor y del ayudante, así como los demás requerimientos que garanticen la seguridad del servicio.	

Teniendo en cuenta lo anterior en la carta de presentación de la oferta el proponente debe declarar que conoce, entiende y acepta los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la entidad para el presente proceso licitatorio y se compromete a cumplir en la ejecución del contrato a cabalidad.

1.1. Aspectos Regulatorios

Las condiciones regulatorias para los servicios a contratar deberán regirse bajo el procedimiento de contratación y la siguiente normatividad:

NORMATIVIDAD	TÍTULO
Ley 80 del 28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 99 del 22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 590 del 10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816 del 07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850 del 18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150 del 16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 del 12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 019 del 10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. Participantes Del Mercado:

Por ser el sector de comercio tan variado, es de libre participación de los agentes de mercado en esta actividad, por consulta en las diferentes Cámaras de Comercio y otras entidades, se logra establecer una muestra de empresas desarrolladoras del objeto social en mención en el país, esto con el fin de dejar abierta la posibilidad de participación de oferentes ubicadas fuera del municipio de Bucaramanga.

N°	RAZÓN SOCIAL
1	TRANSPORTE FURA S.A.S
2	INTERCARIBE EXPRESS S.A.S.
3	DUBAI CLASS S.A.S

2.2. Dinámica De Producción, Distribución Y Entrega De Bienes, Obras o Servicios

Los proponentes igualmente deberán acreditar su capacidad técnica mediante el ofrecimiento de los requerimientos mínimos que se relacionan en las obligaciones del contratista en el documento estudio previo y que son comunes a la entrega del servicio.

3 ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio:

La entidad en años anteriores desarrolló un proceso similar así:

OBJETO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	AÑO	VALOR INICIAL
"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE URBANO Y RURAL PARA EQUIPO TÉCNICO DEL IMEBU EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – ESTRATEGIA MI BARRIO Y MI CAMPO SOMOS TODOS."	IMEBU	CMC-005-2020	2020	$ 9,450,000.00 Pesos Colombiano

De otro lado, teniendo en cuenta los programas misionales establecidos en el nuevo plan de desarrollo Municipal de Bucaramanga 2020-2023 "Bucaramanga, ciudad de oportunidades" aprobado mediante acuerdo No. 013 de 2020, De forma tal que se verificó en la página https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, mostrando como resultado los procesos descritos a continuación:

3.2. Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio:

OBJETO	ENTIDAD	MODALIDAD DE CONTRATACION	AÑO	VALOR INICIAL
ALQUILER DE DOS VEHÍCULOS TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DE LOS FUNCIONARIOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS COMUNITARIOS E INSPECCION DE POLICIA DE MUNICIPIO DE GUAMAL MAGDALENA	MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAMAL	MINIMA CUANTIA MC-070720-01	2020	$ 24.000.000 PESOS COLOMBIANOS
ALQUILER DE CAMIONETA AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE	ALCALDIA MUNICIPIO DE	Mínima cuantía	2018	$4.998.000PESOS

DESARROLLO, ADSCRITA A LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO WILCHES SANTANDER	PUERTO WILCHES			COLOMBIANOS
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS INCLUIDO CONDUCTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO A LAS DIFERENTES SEDES DONDE SE DESARROLLA EL PROGRAMA UNIVERSIDAD DEL PUEBLO Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE EDUCACION.	SANTANDER – ALCALDIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	MINIMA CUANTIA SMC SEB 001 DE 2015	2015	$ 64.000.000 PESOS COLOMBIANOS
ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PARA EL TRANSPORTE DEL SEÑOR ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PAZ- SANTANDER	ALCALDIA MUNICIPIO DE LA PAZ SANTANDER	CONTRATACION DIRECTA	2013	$12.000.000 PESOS COLOMBIANOS

Los proponentes igualmente deberán acreditar su capacidad técnica mediante el ofrecimiento de los requerimientos mínimos que se relacionan en las obligaciones del contratista en el documento estudio previo y que son comunes a la entrega del servicio.

4. ANALISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Económicamente el valor del contrato para el IMEBU se realizó el sondeo de mercado solicitando cotizaciones de personas jurídicas y/o naturales, que desarrollan actividades iguales o similares al objeto del presente Estudio, a efectos de obtener el presupuesto oficial del servicio a adquirir. Es por ello, que la entidad en el presente proceso estableció el valor del presupuesto oficial sobre el promedio obtenido para esta adquisición de conformidad con los precios relacionados en el anexo N° 1- presupuesto oficial, por la suma de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000) M/CTE.**

COTIZACION

Días	Hora	Objeto Para Contratar	Recorrido-Trayecto	Descripción Vehiculo	Valor día
40 días (1 mes y 10 días)- lunes a Domingo.	6 a.m. -8 p.m.	Transporte de carga y descarga de 15 carpas, 10 mesas, 30 sillas, sonido de dos cabinas y consola. Incluye: conductor y ayudante.	40 trayectos desde cualquier de los barrios de las 17 comunas de Bucaramanga o cualquier vereda de los 3 corregimientos rurales de Bucaramanga	-Carrocería	**$180.000**
				TOTAL	**$7.200.000**

Días	Hora	Objeto Para Contratar	Recorrido-Trayecto	Descripción Vehiculo	Valor día
40 días (1 mes y 10 días)- lunes a Domingo.	6 a.m. -8 p.m.	Transporte de 4 personas. Servicio: incluye conductor,combustible	40 trayectos desde cualquier de los barrios de las 17 comunas de Bucaramanga o cualquier vereda de los 3 corregimientos rurales de Bucaramanga.	2 Camioneta doble cabina.	**$360.000**
				TOTAL	**$14.400.000**

Ilustración 1 TRANSPORTES FURA S.A.S

REF: COTIZACION

Transporte de carga ida y regreso desde los diferentes barrios de Bucaramanga

Días	Hora	Objeto Para Contratar	Recorrido-Trayecto	Descripción Vehículo	Valor día
40 días (1 mes y 10 días)- lunes a Domingo	5 a.m. -8 p.m.	Transporte de carga y descarga de 15 carpas, 10 mesas, 30 sillas, sonido de dos cabinas y consola. Incluye: conductor y ayudante	40 trayectos desde cualquier de los barrios de las 17 comunas de Bucaramanga o cualquier vereda de los 3 corregimientos rurales de Bucaramanga	-Carrocería	$175.000
				TOTAL	$7.000.000

Días	Hora	Objeto Para Contratar	Recorrido-Trayecto	Descripción Vehículo	Valor día
40 días (1 mes y 10 días)- lunes a Domingo.	6 a.m. -8 p.m.	Transporte de 4 personas. Servicio: incluye conductor, combustible.	40 trayectos desde cualquier de los barrios de las 17 comunas de Bucaramanga o cualquier vereda de los 3 corregimientos rurales de Bucaramanga.	2 camionetas doble cabina	$350.000
				TOTAL	$14.000.000

Ilustración 2 INTERCARIBE S.A.S

COTIZACION

Agradecemos la oportunidad de cotizar nuestros servicios de transporte de carga en nuestra compañía, contamos con Protocolos de Bioseguridad exigidos.

Días	Hora	Objeto Para Contratar	Recorrido-Trayecto	Descripción Vehículo	Valor día
40 días (1 mes y 10 días)- lunes a Domingo	6 a.m. 8 p.m.	Transporte de carga y descarga de 15 carpas, 10 mesas, 30 sillas, sonido de dos cabinas y consola Incluye: conductor y ayudante	40 trayectos desde cualquier de los barrios de las 17 comunas de Bucaramanga o cualquier vereda de los 3 corregimientos rurales de Bucaramanga	-Carrocería	$170.000
				TOTAL	$6.800.000

Días	Hora	Objeto Para Contratar	Recorrido-Trayecto	Descripción Vehículo	Valor día
40 días (1 mes y 10 días)- lunes a Domingo.	5 a.m. -8 p.m.	Transporte de 4 personas. Servicio: incluye conductor, combustible.	40 trayectos desde cualquier de los barrios de las 17 comunas de Bucaramanga o cualquier vereda de los 3 corregimientos rurales de Bucaramanga.	2 camionetas doble cabina	$340.000
				TOTAL	$13.600.000

Ilustración 3 DUBAI CLASS S.A.S

El valor incluye todos los costos directos e indirectos que debe asumir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones y demás que no correspondan expresamente a la entidad contratante.

Se deben tener en cuenta los siguientes gravámenes, al momento de la elaboración de la oferta a presentar conforme apliquen:

RECAUDO ANTICIPADO DE IMPUESTO NACIONAL:

- Retefuente: El porcentaje que se le aplica al valor del contrato o a la base sujeta a retención son los valores que el gobierno ha determinado previamente y de acuerdo a la tabla de retención vigente a la fecha de Suscripción del Contrato
- Reteiva: El porcentaje aprobado por ley, siempre y cuando la empresa que gane el proceso contractual no sea gran contribuyente.

GRAVÁMENES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES GENERALES:

DEPARTAMENTALES	
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO (DPTAL) (Contratos superiores a la mínima cuantía del Instituto)	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO HOSPITAL (DPTAL)	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO UIS (DPTAL)	**2,00%**
10% DESCUENTO DE ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL	**0,60%**
SUBTOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES	**6,60%**
MUNICIPALES	
ESTAMPILLA PRO CULTURA MPAL (Cuando el valor del Contrato sea superior a 15 SMMLV)	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR MPAL (Cuando el valor del Contrato sea superior a 30 SMMLV)	**2,00%**
SUBTOTAL IMPUESTOS MUNICIPALES	**4.00%**
GRAN TOTAL IMPUESTOS DEPARTAMENTALES y MUNICIPALES	**10.60%**
INDUSTRIA Y COMERCIO 6 POR MIL SIEMPRE Y CUANDO LA EMPRESA QUE SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO QUE VAYA A PRESTAR EL SERVICIO EN BUCARAMANGA	**6 x 1000**

Los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.

Nota. Las cotizaciones están anexas al presente estudio.

Dado en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de noviembre de 2021,

EZEQUIEL SUAREZ VILLABONA
Subdirector Administrativo y Financiero.

Proyectó Aspectos Jurídicos: *Lesly Pérez Gaona – Yurley Becerra Ortiz – Apoyo jurídico.*
Revisó Aspecto Jurídicos: *Miguel Ángel Quintero Meza – Asesor jurídico.*
Proyecto Aspecto Técnicos: *Karen Sánchez – – Profesional de Apoyo Subdirección Técnica*